

LOS DISTINTOS TIPOS DE JUBILACIÓN CON LA LEY 27/2011

(ACTUALIZADA A 18 / 12 / 2018)

Tipo		Edad	Carencia genérica	Situación laboral	Otros requisitos	Observaciones	
O R D I N A R I A		De 65 a 67 Según tiempo cotizado	15 años	Alta o asimilada No alta	---	---	
A N T I C I P A D A	M U T U A L I S T A	A partir de 60 años reales	Mínimo 15 años Con 30 años y cese involuntario: coeficiente reduc. más favorable.	Alta o asimilada	Acreditar condición mutualista	Se aplican coeficientes reductores a la pensión por cada año que falte para los 65. El porcentaje de reducción depende de si el cese es voluntario o involuntario y, en este último caso, varía según años cotizados.	
	V O L U N T A R I A	Edad real 2 años como máximo inferior a la ordinaria	35 años	Alta o asimilada	Pensión superior a la pensión mínima por situación familiar a los 65 años	· Coeficientes reductores de la pensión por cada trimestre o fracción de anticipación a la edad ordinaria de jubilación. El porcentaje de reducción depende de los años cotizados.	
	I N V O L U N T A R I A	Edad real 4 años como máximo inferior a la ordinaria	33 años	Alta o Asimilada	· Cese por reestructuración empresarial que impida la continuidad de la relación laboral ó a consecuencia de ser víctima de violencia de género. · 6 meses anteriores inscrito como demandante empleo.	· El importe pensión resultante no puede superar el tope máximo de pensión reducido en un 0,50% por trimestre o fracción de anticipación.	
	POR DETERMINADAS INCAPACIDADES SUPERIORES AL 45%		A partir de 56 años reales	15 años trabajados con la discapacidad	Alta o asimilada	Grado discapacidad ≥ al 45% debida a alguna de las enfermedades reglamentariamente determinadas	No se aplican coeficientes reductores por jubilación anticipada
	POR APLICACIÓN COEFICIENTES REDUCTORES DE LA EDAD	· Minería del carbón · Estatuto minero · Ferroviarios · Trabajos aéreos · Trabajadores del mar · Bomberos · Policías locales · Cuerpo de la Ertzaintza · Discapacidad ≥ al 65%	A partir de 52 años reales (Bomberos, Policías locales y Ertzaintza: la edad de jubilación no puede ser inferior a 60 ó 59 años, con 35/37 o más años cotizados)	15 años Policías locales: 15 años como policía local.	Alta o asimilada	Acreditar trabajos en alguna de las actividades que tienen asignados coeficientes reductores de la edad de jubilación	Se aplican o no coeficientes reductores a la pensión dependiendo del tipo de jubilación a la que finalmente acceda (según edad real y ficticia)
	EN RAZÓN DE LA ACTIVIDAD DESEMPEÑADA	Artistas	A partir de 60 años reales	15 años	Alta o asimilada en razón de una actividad artística	---	Se aplican o no coeficientes reductores a la pensión dependiendo de los años ejerciendo determinadas actividades
Profesionales taurinos		A partir de 60 ó 55 años reales	15 años	Alta o asimilada en razón de una actividad taurina	Haber actuado en un nº de festejos en determinadas categorías taurinas	Se aplican o no coeficientes reductores a la pensión dependiendo de la actividad	
P A R C I A L		A partir edad ordinaria de jubilación	· Con cond. mut: 60 años reales. · Sin cond. mutualista.: Periodo transitorio aplicación paulatina hasta 2027.	33 años. · 25 años si afecto de discapacidad ≥ al 33%.	Alta	· Jornada completa y reducirla 25-50%. Posibilidad de reducción hasta 75% si el contrato del relevista es indefinido y a jornada completa. · 6 años antigüedad en la empresa. · Contratación trabajador relevista.	No se aplican coeficientes reductores por jubilación anticipada
			15 años	Alta	· Jornada completa, o a tiempo parcial, y reducción 25-50% de la jornada completa.		
V E J E Z S O V I		65 años 60 incapacitado	1.800 días SOVI Retiro Obrero	Indiferente	No tener derecho a otra pensión	Es de cuantía fija	